

DECRETO N°

2 4 OCT. 2025 TEMUCO,

## VISTOS

 La Providencia N° 9603, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuotas 1, 2, 3 y 4) y año 2025 (cuotas 1, 2, 3 y 4), presentada por el Sr. JULIO RODOLFO VILLABLANCA

FUENTEALBA, Rut:

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

Lø dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

1. Informe de Devolución N° 423 de fecha 27.10.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #54967105, con información contenida hasta el día 23 de Septiembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 41% y el 50% de vulnerabilidad socioeconómica.

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

## **DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

**TEMUCO** 

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

\$216.636- Devolución a Cta. RUT: Banco ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuotas 1,2,3 y 4) Y AÑO 2025 (Cuotas 1,2,3 y 4) ROL AVALUO 1679-19.

JULIO RODOLFO VILLABLANCA FUENTEALBA

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

(\$ 106.052.-) Refrendar.

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 110.584.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

NIDAC

DIRECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/HNA Of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

**PROV 9603** IDDOC: 3170410

POR ORDEN DEL LCALDE HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS